

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SUSCRIPCIÓN Y ACCESO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESAS Y ELECTRÓNICAS, BASES DE DATOS Y LIBROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVEI DE BIBLIOTEQUES I DOCUMENTACIÓ DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

Se requiere del adjudicatario:

Gestión de suscripciones

- Suministrar todo el material bibliográfico suscrito, los volúmenes, fascículos y/o números ordinarios y extraordinarios, de cada uno de los títulos incluidos, así como todos los suplementos, volúmenes acumulativos, títulos anexos al principal, etc., correspondientes al periodo de suscripción con rapidez y seguridad. En caso de duda consultará a la sección Gestión de Recursos de Información del Servei de Biblioteques i Documentació de la Universitat.
- Gestionar las renovaciones de las suscripciones dando continuidad a los suministros anteriores a este contrato.
- Suministrar todo el material bibliográfico suscrito correspondiente al periodo de vigencia del contrato, independientemente de que la fecha de publicación del mismo sea posterior.
- El adjudicatario deberá utilizar obligatoriamente en toda la gestión y la comunicación con la UV los números identificativos de pedido y de fondos que le entregará la UV.
- Ofrecer una **plataforma** propia para la gestión de las suscripciones de revistas y formación en el uso de la misma

Gestión de reclamaciones

- Gestionar de forma rápida las reclamaciones de fascículos no recibidos, generadas por el SIGB **Millennium**. Las reclamaciones se enviarán mediante el protocolo EDI.
- Efectuar ante la editorial las **reclamaciones** oportunas para el correcto desarrollo del suministro y actuar ante el editor para la resolución de todos aquellos problemas que pudieran surgir en la habilitación de todos y cada uno de los accesos electrónicos.
- Remitir información concreta del estado de las reclamaciones.
- **Reponer** de forma inmediata y gratuita los fascículos no recibidos. Cuando la reposición sea absolutamente imposible, el adjudicatario procederá a la devolución del importe. Así mismo, se repondrán los que lleguen en mal estado.
- Comprometerse a **abonar** a la universidad el importe de la suscripción de las publicaciones periódicas que dejen de publicarse durante el periodo de suministro.

Información sobre cambios

- Informar semanalmente a la Universitat de València en el caso de que durante el periodo de ejecución del contrato se produjeran cambios en la oferta que afecten a los contenidos, cambios de título, frecuencia, demoras, interrupciones, etc., de los títulos suscritos o/y a las condiciones de acceso, versiones o formatos.

Envío de publicaciones impresas

- Entregar los fascículos mediante el servicio de distribución consolidada, o similar, con una frecuencia mínima de un envío por semana, incluyendo información detallada de cada envío
- Distribuir los fascículos de revista y de las bases de datos en CD-ROM de forma descentralizada por cada biblioteca tal y como figura en el anexo 3.
- En las revistas con periodicidad irregular o mucho retraso en su publicación, hacer un seguimiento de los fascículos que se vayan publicando y ~~a~~ mantener informada a la biblioteca mensualmente.

Accesos a los recursos electrónicos

- Prestar asistencia técnica inmediata ante problemas de **acceso** a los recursos electrónicos.
- Ofrecer asistencia permanente para la **activación** de las versiones electrónicas.
- Enviar la **relación de títulos** de revistas comprendidas en cada paquete electrónico, coberturas y condiciones de acceso a dichas revistas, como muy tarde un mes después de la firma del contrato.
- Para las **bases de datos**, especificar las condiciones de acceso, el número de usuarios simultáneos, el proveedor y la plataforma de consulta.
- Garantizar que los accesos a las versiones electrónicas funcionen correctamente antes del **1 de marzo**.
- Gestionar el acceso electrónico al texto completo en todos los casos en los que el editor ofrezca **gratuitamente** la versión electrónica junto a la suscripción en papel.
- Cuando, tras reiteradas reclamaciones, no se pueda acceder a un título o títulos de revistas en versión electrónica por un periodo de dos meses, ~~se~~ procederá a la **devolución del importe** de la suscripción o parte proporcional de la misma.
- Asistir en la gestión de las **licencias** de uso de los recursos electrónicos que los editores soliciten firmar a la Universitat de València.
- Garantizar el **acceso** electrónico a los años suscritos de los títulos de las revistas, aun en el caso de cancelación posterior de la suscripción.
- Ofrecer una **plataforma** propia para la consulta de las revistas electrónicas y formación en el uso de la misma

Facturación e informes económicos

- Emitir informes económicos trimestrales del conjunto del suministro de lote y por cada una de las bibliotecas que figuran en el anexo 3.
- En el caso de que la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) o cualquier otro organismo universitario firmara una licencia con los editores Wiley y Springer para varias universidades españolas que fuera más conveniente para la propia Universitat de València, se procedería a la adhesión a la misma y el adjudicatario vendría obligado a aceptar esas condiciones y a ajustar el precio propuesto de acuerdo con las mismas.

Comunicaciones y asesoramiento

- Proporcionar servicio a los clientes en **lengua castellana**.
- Facilitar una relación con los **números de cliente** del editor para cada uno de los títulos suscritos.
- Informar mensualmente a la Universitat de València y siempre que ésta lo solicite de la marcha del servicio.
- Sin perjuicio de lo que se ha mencionado anteriormente, informar sobre cualquier aspecto concreto del servicio cuando le sea requerido por el órgano competente de la UV.
- Los suministros objeto de este contrato deberán ofrecerse debidamente **legalizados** respecto a los derechos de propiedad intelectual, industrial, comercial, patentes, marcas etc. y cualquiera otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.
- Asistencia en la obtención de estadísticas de uso de los recursos no-COUNTER.

Valencia, 16 de julio de 2014



Victoria García Esteve
Directora del Servei de Biblioteques i Documentació